



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2022**

00001303

Orgánica de las Municipalidades, puede dictar el acto administrativo para adjudicar la Licitación Privada nro. 10/22 para la compra de medicamentos para el Hospital Municipal;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Adjudicase la Licitación Privada nro. 10/22 para la adquisición de medicamentos para el Hospital Municipal, a los siguientes oferentes, a saber:

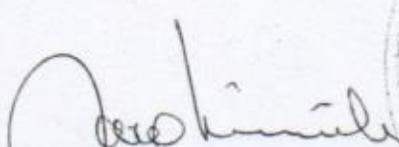
- Piloña S.A.: por un valor de \$ 2.661.368,40.- (Pesos dos millones seiscientos sesenta y un mil trescientos sesenta y ocho con cuarenta centavos) pago contado, por los siguientes ítems: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 19, 24, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41 y 42.
- Diarme 1182 S.R.L.: por un valor de \$ 661.128,00.- (Pesos seiscientos sesenta y un mil ciento veintiocho) pago contado, por los siguientes ítems: 3, 10, 18, 23 y 38.
- Dana Gustavo: por un valor de \$ 267.300,00.- (Pesos doscientos sesenta y siete mil trescientos) pago financiado, por los siguientes ítems: 13, 17 y 21.
- Droguería Lino S.R.L.: por un valor de \$ 421.818,00.- (Pesos cuatrocientos veintiún mil ochocientos dieciocho) pago financiado, por los siguientes ítems: 14, 16, 22, 27 y 43.
- Glamamed S.A.: por un valor de \$ 393.120,00.- (Pesos trescientos noventa y tres mil ciento veinte) pago contado, por los siguientes ítems: 8.
- Alfa Centauro S.A.: por un valor de \$ 413.040,00.- (Pesos cuatrocientos trece mil cuarenta) pago financiado, por los siguientes ítems: 15 y 20.

ARTICULO 2º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.04.000 Secretaría de Salud – Programa 16.00.00 Atención Médica Primaria y Asistencial – Fuente de Financiamiento 131 (fondos de origen municipal) – Partida 2.5.2.0 Productos farmacéuticos y medicinales.

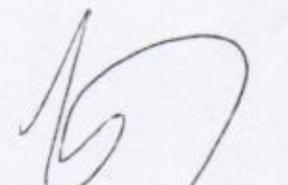
ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1018/22.


Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2022**

00001302

GENERAL JUAN MADARIAGA, 5 de julio de 2022.

VISTO el expediente nro. 1596/22 Cuerpo 1 y 2, iniciado por el Director de Administración Hospitalaria, ref. sol. llamado licitación para compra de medicamentos; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de junio del corriente año se realizó la correspondiente apertura de sobres de la Licitación Privada nro. 10/22 para la compra de medicamentos para el Hospital Municipal, dispuesta por Decreto nro. 911/22;

Que según consta en el Acta de Apertura se recibieron 8 ofertas:
Oferta n° 1: Piloña S.A., Sobre nro. 1: falta comprobante de pago por garantía de oferta, Sobre n° 2: cotiza por \$ 3.912.848,40.- pago contado, no cotiza ítems 10, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 25, 27, 29 y 37,

Oferta n° 2: Diarme 1182 S.R.L., Sobre nro. 1: cumple con los requisitos, Sobre n° 2: cotiza por \$ 4.298.928,00.- pago contado y \$ 4.476.932,80.- pago financiado, no cotiza ítems 11 al 16, 20 al 22, 24 al 29, 33, 37 y 41,

Oferta n° 3: Dana Gustavo Javier, Sobre nro. 1: cumple con los requisitos, Sobre n° 2: cotiza por \$ 5.571.849,00.- pago financiado, no cotiza ítems 6, 15, 22, 25, 27, 29 y 37,

Oferta n° 4: Droguería Lina S.R.L., Sobre n° 1: falta comprobante de inscripción de AFIP, Sobre n° 2: cotiza por \$ 4.832.605,20.- pago financiado, no cotiza ítems 6, 10, 11, 13, 15, 17, 21, 24, 25, 26, 29, 31, 33, 34, 37 al 40,

Oferta nro. 5: Glamamed S.A., Sobre n° 1: cumple con los requisitos, Sobre n° 2: cotiza por \$ 4.936.143,00.- pago contado, no cotiza ítems 9, 10, 13 al 17, 19, 20, 21, 24 al 27, 29 y 37,

Oferta n° 6: Alfa Centauro S.A., Sobre nro. 1: cumple con los requisitos, Sobre nro. 2: cotiza por \$ 4.982.157,00.- pago financiado, no cotiza ítems 10, 16, 21, 22, 25, 26, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42 y 43,

Oferta n° 7: Beta Medical S.R.L., Sobre n° 1: se rechaza por no presentar pliego firmado y garantía de oferta,

Oferta n° 8: Alais Pharma S.A., Sobre nro. 1: se rechaza conforme art. 7 A del pliego de base y condiciones;

Que a fs. 549/567 obran planillas de comparación de ofertas;

Que a fs. 568 el área de Salud recomienda adjudicar cada ítem a la oferta mas conveniente especificando las condiciones mas ventajosas de los productos;

Que a fs. 571 se detallan los ítems a adjudicar;

Que la Comisión de Pre Adjudicación analiza las ofertas, tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchadas las consideraciones y preferencias de los funcionarios a cargo, se considera atendible adjudicar los ítems solicitados conforme las recomendaciones del área de salud, por resultar convenientes a los intereses municipales;

Que la Secretaría Legal, Técnica y Administrativa comparte el criterio de la Comisión de Pre adjudicación estimando conveniente para los intereses municipales las ofertas indicadas para cada una de las categorías concursadas, desde el punto de vista legal habiendo cumplido con lo dispuesto el Decreto Ley 6.769/58 - Ley